



Aguaray (S), 10 MAY 2023  
**RESOLUCION N° 0954 - 023**

**VISTO:**

El Expte. Adjunto N° 2579/2023, presentado por la Sr AREVALO MARISABEL, DNI N° 35152764, con domicilio B° 100 viviendas, de ésta Localidad, en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO desde 09-05-23 hasta: 09-11-23 para el desempeño de una actividad comercial de carácter eventual de rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en B° 100 viviendas de esta localidad. Solicitando un plazo como prueba de 6 meses, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que el Ejecutivo Mpal. contempla éste tipo de situaciones.
- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta al Ejecutivo Mpal. a otorgar ésta clase de facilidades.

**POR ELLO:**

**El Intendente Municipal de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936**

**RESUELVE**

ART.1°.-Conceder al Sra. AREVALO, MARISABEL, DNI N° 35152764, con domicilio En B° 100 viviendas de ésta Localidad, un "PERMISO PROVISORIO" desde 09-05-23 hasta: 09-11-23, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro: "KIOSCO" en el que estará ubicado en B° 100 viviendas, de esta Localidad.

ART.2°.-Otorgar la presente autorización por el lapso de 6 meses a partir de la fecha, operando su vencimiento el día: 09-11-23.

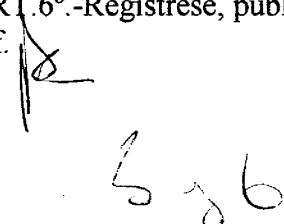
ART.3°.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

ART.4°.-Eximir de los sellados e impuestos correspondientes por el tiempo mencionado y comunicar a la interesada que vencido el plazo otorgado, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.

ART.5°.-Entregar una copia de la presente a la interesada.

ART.6°.-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

frf.

  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY